

CONFIRMACIONES DEL CULTO PRIMITIVO A RAMON LLULL

1. Introducción

El P. Antoni Ramon Pasqual Flexes es uno de los más ilustres lulistas de todos los tiempos. Nació en Andratx el 2 de septiembre de 1708. Fiel a su vocación religiosa ingresó en el Colegio de la Sapiencia para entrar posteriormente como monje del Cister en el Monasterio de la Real (1731). Su carrera eclesiástica fue notable: Secretario Definidor de la Congregación del Cister en Aragón y Navarra; después fue elegido abad de su monasterio y además fue catedrático durante cincuenta y cuatro años de la Universidad Luliana de Mallorca. En este lugar se distinguió por su obra lulista y por su actuación en pro de Ramon Llull del que fue su más ardiente defensor.

En su juventud acudió a Maguncia junto con otro lulista, el franciscano P. Bartolomé Fornés, siendo discípulo de Salzinger de quien en alguna ocasión tomó ideas erróneas. Acudió a la Corte (Madrid) para tratar y defender las doctrinas lulianas y lo hizo en nombre de la Universidad de Mallorca: allí conoce al P. Benito Jerónimo Feijoo con quien había sostenido una ardua polémica en torno a Ramon Llull. Regresó a Mallorca y, siempre convencido y fiel al lulismo, muere el 22 de febrero de 1791 después de escribir numerosas obras en defensa de la causa a la que dedicó su vida. Destacan: *El Milagro de la Sabiduría del B. Raimundo Lulio* (Mallorca: Miguel Cerdà y Ramón Amorós, 1744); *Examen de la crisis del padre don Benito Gerónimo Feijoo sobre el arte luliano*, volumen primero (Madrid: Lorenzo Francisco Mojados, 1749), volumen segundo (Madrid: Antonio Pérez de Soto, 1750) y sobre todo las *Vindiciae Lulianae sive demonstratio critica*, 4 vols. (Avignon: J. Garrigan, 1778). En el volumen primero se incluye además: *Vita illuminati doctoris Beati Raymundi Lulli, Cronologia et Catalogus per materias distributus* que contiene sendas relaciones, una cronológica y otra por materias, de un interés extraordinario hasta en la época actual. Esta obra última —el *Catalogus*— constituye una aportación bibliográfica crítica luliana verificada sobre una base científica indiscutible,

estudio que pudo realizar por el acceso que tuvo a los manuscritos de Llull radicados en Mallorca. Otra obra luliana suya es *Descubrimiento de la Aguja náutica, de la situación de la América, del Arte de navegar y de un nuevo método para el adelantamiento en las Artes y Ciencias: Disertación en que se manifiesta que el primer autor de lo expuesto es el Beato Raymundo Lulio, Mártir y Doctor Iluminado* (Madrid: Manuel González, 1789).

2. Análisis de un documento

En este estudio damos a la luz un documento que lleva por título: *Antigüedad del título de Beato y Santo que se da al B. Raymundo Lulio* y aparece registrado en la Biblioteca Bartolomé March Servera como obra del P. Antoni Ramon Pasqual Flexes. Parece ser una especie de resumen de testimonios que califican su figura de beato, santo, mártir y bienaventurado entre otros títulos a los que acompañan algunas noticias acerca del culto tributado a Ramon Llull. El documento es una fotocopia que se halla en la citada biblioteca y el documento original no lo hemos podido localizar. Se halla registrado con el N° 70.666 y su signatura es Fol 2/2; según opinión de los gestores de la Biblioteca corresponde a una serie de fotocopias de originales realizadas hace ya años por disposición del benemérito lulista y antiguo director de la Biblioteca D. Lorenzo Pérez Martínez (ver DOCUMENTO 1).

Como puede verse en la transcripción que ofrecemos, consta de nueve páginas en cuarto que contienen una serie de testimonios referidos a la santidad de Ramon Llull junto con algunas noticias referidas a su culto como ya antes se ha manifestado. En algunas ocasiones la noticia ha sido recogida en la obra del P. Jayme Custurer S.J.¹ y el algún caso se hace constar con las palabras «apud Custurer».

Para proceder a un justo análisis de este escrito se va a examinar la veracidad de los testimonios aducidos y para facilitar la comprensión vamos designando a cada uno de ellos con un número o letra. Clasificaremos los testimonios en tres grupos:

- Testimonios referidos al culto. Van designados con las letras A, B, C.
- Testimonios aducidos por el P. Pasqual extraídos de las obras de diversos autores. Van indicados con números.
- Testimonios citados por el P. Pasqual que se hallan en la obra del P. Custurer y así se mencionan o que proceden de esta misma fuente sin

¹ Jayme Custurer, *Disertaciones históricas del culto inmemorial del B. Raymundo Lullio Dr. Iluminado y martir... con un Apéndiz de su vida* (Mallorca: Miguel Capó, 1700).

mencionarlo el P. Pasqual. Los testimonios incluidos en este tercer grupo van precedidos también de un número lo que facilitará sin duda la oportuna consulta.

3. Testimonios referidos al culto

Los testimonios incluidos en este grupo aportan tres noticias que consideramos importantes.

La primera (testimonio A) se inserta en los párrafos 1º y 4º de la página primera (ver DOCUMENTO 1) y dice textualmente: «en la pintura de casa de Cererol, que està o estaba sobre la puerta de su capilla, que en el Proceso de la Curia Eclesiástica del año 1751 fue juzgada por peritos tener la antigüedad de 420 ò 25 años esto es que fue pintada año 1326, o 1331 hai este rotulo de Letra Gothica = *Beatus Raymundus Luyll*».²

En el párrafo 4º de la primera página del documento se hace constar lo siguiente: «La Pintura de la Capilla de la casa de Cererol me parece que lleva el título de Beato, y fue pintada, según el citado Proceso de 1751, año 1431.»

El parecer acerca de la antigüedad del culto a Ramon Llull se fundamenta según el proceso de 1751 en una serie de muestras iconográficas cuya relación publicamos en el documento 2. Se enumeran nueve (la novena comprende varias obras). Las dos más antiguas son las que se relacionan en los lugares sexto y séptimo.

La primera de estas dos últimas se refiere al retablo de la Santísima Trinidad situado entonces en la Iglesia del Santo Espíritu (hoy Iglesia de San Felipe Neri en Palma): «Altera ejusdem B. Raymundi Lulli Imagines depictae in antiquissimo tabulato altaris SSmae Trinitatis in Eccla. Conventus Sti. Spiritus ordinis Santissimae Trinitatis» que aquí no comentamos porque no aparece citado en la relación de pruebas que el P. Antoni Pasqual recopiló (ver DOCUMENTO 1).

Lógicamente nos centraremos en la segunda cita (nº 7 del DOCUMENTO 2) que ofrece una dualidad de fechas en lo que se refiere a la antigüedad, ya que en el primer párrafo del mismo documento se indica la de 1431.

Al elaborarse el proceso acerca de la santidad de Ramon Llull (1751) se procedió con un encomiable rigor como puede ser claramente percibido al examinar sus más de doscientos folios. Para la preparación del dictamen correspondiente se nombró una comisión de expertos o peritos cuyos datos personales y hasta técnicos son cuidadosamente recogidos. Como muestra de la integridad con que se procedió conviene indicar que estas personas fueron

² Conviene recordar que Ramon Llull murió en 1315 o 1316.

sometidas a una serie de preguntas que contestaron bajo juramento y que resultan en extremo curiosas.

De esta forma en el citado proceso de 1751³ aparecen los nombres de todos los que intervinieron en la elaboración y comprobación de todos los datos y hechos que en él se incluyen. Para el caso que nos interesa —el examen de los elementos iconográficos indicados— fue nombrada una comisión de expertos o peritos que contestaron minuciosamente al interrogatorio a que fueron sometidos ante los elementos de la Curia que instruían el mencionado proceso por disposición del Obispo de Mallorca, D. Lorenzo Despuig y Cotoner. Veamos la relación de los nombres de estos peritos junto con los méritos y conocimientos que cada uno declaró:

Michel Benús (*pictor*): su edad era de 66 años y había nacido en Felanitx el 26 de agosto. Era hijo de Mateo Benús y de Apolonia. Declara ser pintor de profesión: «la que [profesión] heurá cosa de sinquanta anys en poca differentia que exercito y de lo que guany en dita profesió comodament pas la mia vida.» (Proceso, fol. 13 v.)

Declaró: «tinch noticias de pinturas antigas, que hé vistas mostras, axí en esta isla, com en la ciutat de Roma, y en poca differentia podré formar judici de si sont molt antigas; y de algunas podré dir de ma de quin pintor son pintadas, per la raho de tenir conegut el caracter, ó acolorit de tal pintor.» (Proceso fol. 14 a.)⁴

Gabriel Femenia (*pictor*). Natural de la Ciutat de Mallorca. Su edad era de 58 años y declara ser hijo de José Femenia y Magdalena Maure [sic]. Se reconoce pintor «en cuyo exercici haura circa trenta set, ó vuyt anys que me empleo, pues estigue cosa de set ó vuyt anys en la Ciutat de Roma exercitant dita profeso de pintor, y haurá cosa de uns trenta anys poch més, o menos que en Mallorca despues de vingut lo continuo de cuyo exercici tinch lo bastant per viure ab decencia» (Proceso 1751, fol. 14 v. y 15 a.).

Su experiencia: «be tinch noticia de nostras pinturas antigas, que hé vistas

³ *Processus/originalis/Compulsorialis recognitionis antiquarum imaginum in Causa/Beatificationis, seu Canonisationis./sive Cultus inmemoriabilis/B. Raymundi Lulli/Martyris, tertij Ordinis Sti. Francisci./ef-formatus/coram/Ilmo. (et) Rmo. Domino Dn. Lauren/tio Dez=Puig et Cotoner E/piscopo Majoricensis, Pontificis solij Assistenti, et Praelato domestico./ac Regio Secretario, uti Iudice Ordinario./ Actuario/Andraea Verd Majoricensi/authoritate Apostolica Notario, et Ecclesiasticae Episcopalis Curiae Secretario./Roman/Ad Sacrorum Rituum Congregationem/transmissus./Una cum transumpto antiquarum informationum in eadem/Causa jam ab annis 1605, 1606, (et) 1612 receptarum./ (et) in Archivo/Ecclesiasticae Curiae Episcopalis/reconditarum/Anno á nativitate Domini./MDCCLII/ (Fols. 1-11 a. y v. ambos inclusive).*

⁴ La firma suya con mano temblorosa dice: «Michel Danus» o Banus. No aparece claro. En cambio, el relator o secretario escribe antes claramente Benus como se ha consignado. Francesc de B. Moll en su obra *Els llinatges catalans* (Palma: Ed. Moll, 1959) no consigna el apellido Banus o Benus.

en la Ciutat de Roma de molta antiguedat major que las antigas que també he vistas en Mallorca, y també en Genova ahont de cami venint de Roma, me entretengue cosa de vuyt mesos exercitant me en la Pintura, y segons la experiència, y lo que tinch vist de la antiguedat de diverses puntures podré conexer, y judicar que antiguedat tengan algunas pinturas, y per el caracter, y modo de ellas també podré judicar si son de algun pintor conegut, y de especial nota qui tenga nom, per la rahó que los tals Pintors solen tenir alguna specialitat en lo caracter.» (Proceso, fol. 15 a.).

Andrés Carbonell (*sculptor sive statuarius*). Su edad, 71 años. Era hijo de Magi Carbonell y Francina Santandreu. Aunque nacido en Manacor (25 de diciembre) aprendió su oficio desde los 14 años en Palma. Declara tener casa propia «y alguna herencia en Manacor que una germana mia administre, y ab lo que treball de la mia Profesió pas la vida ab decencia» (Proceso fol. 17 a.).

En cuanto a sus conocimientos afirma: «tinch vistos las diferentes Statuas, y bultos de Sants que hay en Mallorca antigas y modernas; y en poca diferencia podré formar judici de quin temps, y en quina centuria son fetas, per tenirlas reconegudas ab atencio, y per lo que he ohit qui haje treballades unas, ó altres» (Proceso, fol 17 a.).

Raphael Torres (*sculptor sive statuarius*). Su edad, 78 años. Era hijo de Gabriel Torres y Juana Palerm. Afirma: «la qual profesio exercito desde miño [sic]; pues ja mon pare, y mon avi exercitaven el matex art, y profesio. En quant á hazienda tinch casas propias devant la Parroquia de St. Miquel, y un jardí junt al Forn del Vidre, en lo districte de esta Parrochia, ab lo que, y lo que guany en la mia Profesió paso la mia vida ab decencia.» (Proceso fols. 15 v. y 16 a.).

Antonius Bordoy (*aurifaber, sive argentarius*). Su edad, 64 o 65 años. Era hijo del cirujano Nicolás Bordoy y de Geronima Gibert. Nacido en Palma, su primera profesión fue la de cirujano que aprendió de su padre. Una vez examinado se le dio el título de Maestro, pero por su afición se dedicó «a cosas de arquitectura, sculptura de Plata y Or, y altres metalls, en que comensí á emplearme desde molt jove ja antes de examinar-me de cirugia: y haven continuat en treballar algunas cosas de Plata y Or, me examiní també de la Proffesió de Argenter, en cuyo Collegi me donaren el titol de Mestre circa lo any 1715, ó poch después, y ab lo dit exercici de esta Profesio, y alguna hazienda tinch per passar la vida ab decencia» (Proceso, fol. 19 a.).

Declara que se considera preparado para emitir un juicio acerca «de la antigüedad de les llantias que se troben en las Iglesias de esta ciutat, y manufatura, si tambe en la Marca antiga que se posave en aquell temps distinta de la Marca que are se usa» (Proceso, fol. 20 a.).

Nicolas Bonnin (*aurifaber, sive argentarius*). Nicolas Bonnin tenía 34 años y era hijo de Nicolás y Margarita y natural «de esta ciutat de Palma». Ejercía su profesión desde que tenía 28 o 29 años y además ejercía «el empleo de Mestre

de balanza de la casa de Fabrica de Moneda de la Seca» y era «Marcador Major del present Reyne y pesador de los doblons per conte de se Majestat Catholica (que Deu guarde) y ab lo que guany ab dits empleos, y Profesió tinch per passar la vida ab tota decencia tenint també casas propias per la mia habitació» (Proceso, fol. 18 a.).

«Per mon ofici de Argenter tinch vistas las moltas llantias que ay en las Iglesias de la ciutat axi de Plata com de Llautó, y tinch coneguda la diversitat de manufacturas de unes y altres segons lo temps en que son fabricadas» (Proceso, fol. 18 a.).

Todos ellos se sometieron voluntariamente al interrogatorio reglamentario y que se refería a los extremos siguientes:

– Si el interrogado sabía en qué consistía un juramento y la gravedad que suponía faltar al mismo.

– Datos de filiación.

– Cumplimiento, como cristiano, de sus deberes con la Santa Madre Iglesia.

– No haber sido enjuiciado en proceso alguno o inquisición criminal.

– No haber incurrido en excomunión o censura alguna.

– Conocimientos técnicos en el orden iconográfico.

– Posibilidad de emitir su juicio en virtud de su preparación técnica.

Es curioso el detalle que aparece en las manifestaciones de los testigos mencionando el nombre del sacerdote o religioso que oyó su confesión aquel año, así como el nombre de quien le administró la Sagrada Eucaristía, siempre que fueran conocidos de quien recibía los sacramentos. Incluso se incluyen detalles pintorescos, como ocurre en el caso de Nicolás Bordoy, que a causa de una enfermedad tuvo que retrasar el acto de la confesión y le fue señalada la fecha del día 2 de agosto para efectuarlo, y de este modo poder lucrar las indulgencias del jubileo de N^a S^a de los Ángeles.

Se procedió, pues, con gran rigor en la forma y los peritos citados eran artistas por lo menos de alguna preparación teórica y práctica en el marco no excesivamente amplio de Mallorca y en el contexto histórico y cultural del siglo XVIII.

La citación de todos los peritos para declarar los datos que ya conocemos fue para el día 31 de julio de 1751. Además fue requerida la presencia de un perito en la interpretación de letras antiguas. En realidad fueron dos: el notario Antonio Mir y el mercader Luis Foco, que expusieron sus filiaciones respectivas efectuando los juramentos pertinentes así como los méritos de cada uno, el día 2 de agosto.

Todos ellos emitieron otros tantos juicios acerca de la relación de obras mencionadas en el documento 2, como puede ser comprobado e identificado textualmente en el Proceso de 1751 en los folios 23 a. - 82 v. que aquí

naturalmente no reproducimos. Sólo lo haremos en lo referente al señalado con las letras A-B del documento del P. Pasqual (DOCUMENTO 1), que es el referido a la iconografía que había en la capilla de la casa de Cererols.⁵

⁵ La localización de esta capilla aparece clara. En el texto del Proceso de 1751 se dice «egressi á dicta Ecclesia Sancti Spiritus Conventus Ordinis Sanctissimae Trinitatis, hora nona, et media de mané devenientes in proximam domum Dn Petri Onofrij Cererols Domicelli de Majoricis, sitam in vico Sancti Michaelis vocato, quae domus communis est traditio fuit Natalium solum dicti Beati Raymundi Lulli». Estaba, pues, vivo el recuerdo del lugar o casa donde según una clara tradición había nacido Ramon Llull en la fecha de la elaboración del Proceso de 1751.

Del año 1649 consta un testimonio acerca del culto que se tributaba a Ramon Llull. Se trata de unos datos que aparecen en un testamento otorgado por Francisca Antich y Pizá ante el notario Juan Bautista Sastre Mulet el 20 de agosto de 1649. Según se expresa en este documento, la testadora otorga «unas casas situadas en la Parrochia de Sant Nicolau en un carrer que no passa dit den Costa á les spalles de les cases de la Inquisició»... «y en dites cases si troba un aposento oratori dedicat al Beato Ramon Llull venerantlo pes lloc a on nasque lo qual en temps de la mort de la testadora» (en 1659 ya había muerto) «y de molt temps que morís se troba instruit y ordenat de alguns quadrets guadamecils y en lo altar algunes figuretes de bulto de nostra Sra. y el miñó Jesus adornat ab ses vestidures y una nostra Sra. de concepcio ab algunes perles que denotan estar destinadas des frontal y toualles y una... de llauto...» (*Solicitud presentada en la Curia Eclesiástica para el correspondiente Decreto, el día 15 de Noviembre de 1659*). Este documento fue publicado por J.R. bajo el título «Dato interesante» (B.S.A.L., t. 1, nº 15, p. 4). Este testimonio fue después corroborado por D. José Rullán Pbro. en «Noticias para servir a la Historia Eclesiástica de Mallorca» (B.S.A.L., t. VI, 342).

La demolición de edificios que trajo consigo la desaparición de la casa del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición y el trazado de la Plaza Mayor supuso la remodelación de la calle de Cererols donde se hallaba la capilla. En efecto, en septiembre de 1868 se derribó un lienzo de pared en esta calle a la vez que se demolieron viejas casuchas para ensanchar la entrada en la Plaza y ello se hizo precisamente frente al antiguo solar donde se ubicaba la casa de Cererols donde se había construido un nuevo edificio. En 1869 (*Diario de Palma* del 22 de septiembre) se echó abajo una pared que todavía quedaba en pie de la antigua iglesia de San Felipe Neri, lo que, al parecer, contribuyó positivamente a la mejora del aspecto de la Plaza Mayor, aunque en esta fecha quedaban solares donde construir si bien algunos edificios nuevos empezaban a levantarse. En julio de 1887 la necesidad de ensanchar la calle de Cererols para facilitar el tráfico impuso la expropiación de casas que en el mes de septiembre se acordó derribar. Aún en el año siguiente (1888) el Ayuntamiento de Palma aprobó la compra de la casa de Valentí con el fin de dar más amplitud a la mencionada calle.

En enero de ese mismo año de 1888 la Sociedad Arqueológica Luliana gestionó con el Ayuntamiento de Palma la colocación de una lápida en donde estaba «más o menos» la capilla oratorio que, según se decía, había sido fundada en 1609 en la casa que era del notario Andrés Caselles y que había sido bendecida solemnemente con la autorización del obispo D. Simón Bauzá según permiso extendido el 8 de octubre. Todo ello fue motivado por la construcción de la nueva plaza de abastos. El texto de la lápida era el siguiente: «Enero / 1888 / En aquest lloch estava, segons la tradició, la casa natalicia del gran savi y Benaventurat Martir Ramon Llull / 1232.1315 /. El proyecto de la lápida fue elaborado por D. Bartolomé Ferrà y lo ejecuto el escultor D. Lorenzo Ferrer» (B.S.A.L. II, p. 201).

Se trata siempre de una misma capilla situada en la parroquia de San Nicolás (según afirma el testimonio de 1649) muy cerca del límite con la parroquia de San Miguel en la calle sin salida conocida por *carrer d'en Costa*. La capilla debía hallarse en la parte posterior de la casa de Cererol (junto a o en) la plaza de *na Salada* o *Campella* donde conflúan los límites de las parroquias de Santa Eulalia, San Miguel y San Nicolás (ver Diego Zaforteza Musoles: *La ciudad de Palma*, t. II, pp. 380-381; t. III, pp. 13 y 122; t. V, p. 152). Por otra parte, el texto del documento 3 es claro: «devenientes in proximam

Según este testimonio del P. Pasqual, en el proceso de 1751 la elaboración de la pintura de la capilla se remonta al año 1431, es decir, unos cien años después de la fecha que se afirma si se le asigna una antigüedad de unos cuatrocientos veinte años. O sea que en una primera afirmación (testimonio A) se menciona el parecer de unos peritos que en 1751 señalaron una antigüedad de 420 o 425 años, situándose así la realización de la pintura entre 1326 y 1331; pero en el cuarto párrafo (testimonio B) del documento se dice textualmente: «La pintura de la Capilla de casa de Cererol me parece que lleva el título de Beato, y fue pintada según el citado Proceso de 1751, año 1431.» ¿Fue un error del P. Pasqual poniendo 1431 en lugar de 1331? ¿O es que se juzga de este año y entonces respondería al estilo del siglo XV? Si se admite esta posibilidad no cabe explicación al cálculo verificado por el P. Pasqual sobre la base de considerar la pintura efectuada unos 420 o 425 años antes de 1751.

La explicación a esta aparente contradicción creemos que desaparece si se atiende cuidadosamente a los datos proporcionados por la fuente escrita que conocemos y que está constituida por los testimonios de los peritos que aparecen en el proceso de 1751. Según ello fue solicitada a los técnicos su opinión sobre diferentes representaciones iconográficas (ver DOCUMENTOS 4 y 5). Las opiniones o juicios no fueron unánimes. Michael Banus o Danus otorga a las pinturas del retablo una antigüedad de unos cuatrocientos treinta años aproximadamente, lo mismo que a los rayos que se distinguen en la figura de Ramon Llull, porque en su opinión fueron hechos «sens apenas mesclar los colors y del modo que en Mallorca se pintava en aquell temps» (ver DOCUMENTO 4). «Y en quant al quadro de sobre lo altar» piensa que su antigüedad es de unos 320 o 330 años.

Gabriel Femenia precisa que todas las pinturas son de unos 320-325 años antes y la pintura sobre la puerta del oratorio supone que puede ser unos cien años más antigua (ver DOCUMENTO 5). Por último Antonio Mir precisa que las pinturas y letras (de las inscripciones) pueden ser de cuatrocientos años antes o algo más (ver DOCUMENTO 6).

En consecuencia, los peritos dan según el juicio emitido para cada obra una antigüedad fijada en 1326 o 1331 (párrafo primero, testimonio A, del DOCUMENTO 1) refiriéndose a unas determinadas pinturas y el año 1426 o 1431 (párrafo cuarto del DOCUMENTO 1) para otra pintura que lleva la inscripción (testimonio B). Por tanto las afirmaciones del P. Pasqual se pueden considerar correctas (y de esta forma no inventadas por él) lo que prueba cómo este erudito lulista procedía al formular sus aseveraciones correspondientes a las que aparecen en el documento 1, pues se puede comprobar que los tres técnicos consultados

domum Don Petrij Cererols Domicelli de Majoricis, sitam [la casa de Cererol] in vico Sancti Michaelis vocato, quae domus est traditio...» Es decir, en la parte posterior de la casa de la Inquisición.

juzgaron que la pintura que se hallaba sobre la puerta del oratorio tenía una antigüedad de unos cuatrocientos años (1326 o 1331) y en cambio asignaron la de unos trescientos veinte o trescientos treinta (1431) para la figura que estaba en el cuadro situado sobre el altar del mencionado oratorio. Resumiendo: lo manifestado en los párrafos primero y cuarto (testimonios A y B) del documento I resulta perfectamente compatible según las aclaraciones que ofrecen los testimonios aducidos.

4. Testimonios manifestados por el P. Pasqual extraídos de las obras de diversos autores

El segundo grupo de testimonios referidos a la titulación que de alguna manera implícita la santidad, tienen su procedencia en las obras de diferentes autores y se aduce la cita exacta del autor correspondiente; con ello se pretende justificar la seriedad y el rigor usados por el P. Pasqual en su relación. En el documento que publicamos (DOCUMENTO 1) se mencionan 34 testimonios (excluidos los tres de carácter iconográfico) en los que se adjudica a Ramon Llull el apelativo de santo, beato u otro término equivalente. De este total se ha podido comprobar la veracidad de la cita en los que en seguida mencionaremos. Están en obras de Llull o de comentaristas suyos. Son los que señalamos con los números siguientes: 3, 4, 5, 6, 10, 12, 17, 22, 24, 27, 28, 32, si bien en los indicados con los números 4, 5, 6, 10, 22, 27, sólo se ha podido verificar la exactitud de la edición, pues la obra no ha estado a nuestro alcance; sin embargo dada la veracidad que se ha comprobado en los otros casos parece que no hay duda en admitir la certeza de éstos.⁶

3. La frase completa dice «Officium gloriossissimi et beatissimi martyris magistri raimundi lulli QUI PASSUS EST PRO CHRISTI NOMINE IN TUNICI CIVITATE» (fol. CCCLXXXI V°).

La edición comprende además: dos obras de Jaime Janer, dos de Alfonso de Prohaza, una de Jaime Conill aparte de *Officium...* y el Privilegio de Fernando II a favor de Jaime Janer (Valencia: Leonardo Hutz, 1506).

4. Conocemos cuatro ediciones de obras lulianas o de comentaristas de Llull editadas en 1500:

⁶ La palabra o palabras del texto en cuestión se reproducen íntegras y subrayadas y van en versalita las que reproducen el texto citado por el P. Pascual.

– *Tractatus de differentia y Opus de formalitatibus sive metaphysica* de Pedro de Gui (Sevilla: Estanislao Palomo, 1500).

– *Ianua artis magistri Raymundi Lulli* de Pedro de Gui (Sevilla ?, 1500?).

– *Ars brevis* (S.a. y s.l. probablemente es de 1500).

– *Ianua artis magistri Raymundi Lulli* (París: Pedro Lavet, 1500).

En ninguna de ellas aparece la *Epistola ad Joannem Montiservati*. Podría tratarse de una obra no directamente luliana en la que hablando de Ramon Llull se le adjudique la titulación mencionada.

5/6. Según el P. Pasqual se adjudica este título en la obra *Disputatio Eremitae et Raymundi super aliquibus dubiis quaestionibus Sententiam magistri Petri Lombardi* que va acompañada de *Quaestiones Atrebatenses* y de la *Iustiniano Deodato Epistola* de Mariano Accardi (Venecia: Juan Tacuini, 1507). En ella no hemos visto este título, pero Pasqual menciona que aparece en la *Epistola proemial*. Esta obra va en la edición de la obra *Libre de Proverbis* a la que acompaña la *Ioanni Francisco de Iudicibus Fragellano Epistola* (Venecia: Juan Tacuini, 1507), donde se adjudican a Ramon Llull títulos relevantes: «*Illuminatus doctor*» («*Illuminati doctoris Raymundi Lulli...*»); «*Reverendissimus magister*» (*Tabula proverbiorum reverendissimi magistri Raymundi Lulli...*) (ver, además, el apartado siguiente).

10. En la edición de la obra: *Ars generalis* a la que acompañan *Anotationes in artem magnam* de Bernardo de Lavinheta, *Epigrammatum ad lectorem* de Laurentius Theobaldus Cenomanus y las *Oratiuncula ad Beatum Lull* (Lion: Jaime Marechal, 1517) se distingue a Ramon Llull de esta manera: «Illuminati sacre pagine professoris amplissimi Raymundi Lull.» Las variantes afectan a varias grafías, pero los términos son idénticos excepto Lull (Pasqual escribe: «Lulli»).

12. Este testimonio ha podido ser comprobado en su integridad. Efectivamente Antonio Lullus en su obra *De oratione libri septem* (Basilae: Cum Caes. Maiest. Cristianiss. Gallorum regis Henrici ratia privilegio ad annos X, 1558) dice: «Ad nexio sane an consptus iste reflexus, quem dixi, sensus illius sit notio, quam sextum addidit DIVUS RAYMUNDUS noster: quo scilicet voluntas manifestatur alterius percipitur.» (Lib. III. Cap. 5. p. 275; a partir de la línea 18).

17. Según Pasqual, en la edición de la obra *Logica brevis et nova* (Mallorca: Gabriel Guasp, 1584) se le adjudica un título sintetizado en la letra D (¿Divus?, ¿Dominus?, ¿Doctor?). En efecto en la citada obra se escribe: «D. Raymundi Lulli Logicae compendiolum per Antonium Bellverium doctrinae

professorem commentariolis illustratum» (varía el término «commentarialis». Pasqual dice: «commentariis»).

22. Dice Pasqual que el Canónigo Juan Seguí en la «Vida y hechos del admirable Doctor y Martyr Ramon Lull» le da «muchas veces el título de santo». Esta obra aparece editada junto al «Desconort» (en versión castellana de Nicolás de Pax. Mallorca: Gabriel Guasp, 1606). La referencia es exacta.

24. Pasqual inserta la obra de Nicolás de Mellinas: *Cancion a la milagrosa conversion, vida y muerte del egregio Doctor Ramon Lull* que aparece editada con la obra *Epistola al Lector* (Mallorca: Gabriel Guasp, 1605). La referencia es exacta. También aquí afirma Pasqual que Mellinas le adjudica en numerosas ocasiones el título de Santo. En una de las estrofas dice así:

Por mal intencionado,
Canta victoria por el martir santo,
Que yo espero cantar mas dulce canto.

27. Otro testimonio aducido es del minorita Hugo Carbonell que le adjudica el título de Beatus Raimundus Lullus. El título de la obra es el de: *Artis lullianae seu memoriae artificialis secretum explicatum Oratoribus et Praedicatoribus utilissimum* (París: Jean Laguehay, 1620).

28. El P. Luis de Miranda es el autor de *Defensio pro immaculate sacrae Deiparae virginis conceptione ab omni prorsus originale labe* (Salmanticae: apud Antonium Ramirez Viduam, 1626). En ella afirma: «Loco succedat Beatus Raymundus Lullus natione Maioricanus, balearis nobilis civis, cujus vita inibi habetur celebris, doctrina vero mirabilis, ac divinitus tradita diiudicatur: adeo ut à multis Doctor sive magister vocetur illuminatus» (Quaest. 73, p. 486). Línea primera y sig. También en la línea 10 del párrafo se le designa con el título de beato.

32. En efecto Marco Antonio Gravois es autor de la obra: *De ortu et progressu cultus ac festi Inmaculati Conceptus Beatae Dei Genitricis Virginis Mariae auctore P.F. Marco Antonio Gravois* (Luca: Typis Joannis Ricomini, 1764). Al final de la obra añade un sumario en el n° 35 titulado: «Num. 35. Santi, Beati, Venerabiles Servi Dei, a tempore praesertim quo Summi Pontifices Sacro Mysterio favere coeperunt. BB Virginis Conceptionem coluerunt, tenerunt, pro viribus defenderunt» (p. 91).

Enumera una relación de santos; luego de beatos y en el lugar 7º, entre los

puestos que corresponden a los beatos Nicolás de Rupe y Joannes de Prado, dice: «B. RAYMUNDUS LULLIUS. In Apostrophe ad B.V. p. 4».

5. Testimonios aducidos por el P. Pasqual que se hallan en la obra del P. Jayme Custurer *Disertaciones históricas del culto inmemorial del B. Raymundo Llullio Dr. Iluminado y martir...* (Mallorca: Miguel Capó, 1700).⁷

Este grupo de testimonios presentados por el P. Pasqual comprende los que ya menciona el P. Custurer en su obra. En dos ocasiones lo manifiesta explícitamente con la expresión «apud Custurer». En otras, aduce unos testimonios que recoge de datos también proporcionados por Custurer que éste da más ampliados y que aquí son recogidos también. Estos testimonios son los que enumeramos con los números siguientes referidos al documento 1: 2, 6, 7, 8, 9, 13, 15, 16, 23, 25, 26, 29, 30, 31.

2. Este testimonio comprende dos partes: una se refiere al testimonio del rey D. Fernando (es decir, Fernando el Católico, V de Castilla, II de Aragón), que va ampliado con otros que también se citan. La otra viene constituida por el testimonio que aparece en las Constituciones de la Universidad de Mallorca y que se menciona junto a los privilegios reales.

El testimonio del rey Fernando dice así: «En la corte de los Reyes Católicos ha merecido también el honor de ser aplaudido con tratamiento de Beato y Santo, primero en su Privilegio del Rey Don Fernando el Católico *18*⁸ despachado en Zaragoza el 21 de febrero de 1503 que está autentico en el Archivo de la Ciudad de Mallorca, y anda inserto en otros Privilegios, ò Decretos del Emperador Carlos V, Felipe II y del Rey N. Sr. Carlos II, que se imprimieron en Mallorca con las Constituciones de la Universidad en el año 1698...» (Custurer: Ob. cit. cap. 2, dis. I, nota 18, p. 37).

6. En efecto: el *Liber Proverbiorum* fue editado por Juan Tacuini (Venecia, 1507) y en la edición figura además la *Joanni Francisco de Iudicibus Fregellanos Epistola* de Mariano Accardi (Custurer lo cita en tres ocasiones: pp. 36, 377 y 378 según la obra de Rogent-Durán).

⁷ A veces mencionándolo expresamente, otras, sin explicitarlo aunque procedan de la misma fuente.

⁸ El número expresado entro los signos *__* se refiere a la nota que con este mismo número inserta en su obra el P. Custurer; esta nota *18* dice así: «Privilegium Regis Ferdinandi sub die vigesima prima mensis Februarij anni millessimi quingentessimi tertij, quod extat insertum in aliud Privilegium Caroli V, sub die Maij 1526... extant authentica in Archivo Civitatis Maioricarum, ibi: *Scientia Illuminati et Divi Doctoris Magistri Raimundi Lullij.*»

7. El lulista mallorquín Nicolás de Pax publica el *Liber de anima rationali* y lo acompaña de la *Epistola Domino Joanni Ruffo* y de una *Vita divi Raymundi Lulli* en la que dice textualmente: «Vita divi Raymundi Lulli, Doctoris illuminati et Martyris» (Fol. A 4) (Alcalá: Guillermo Brocar, 1519) (Ver también Custurer: Ob. cit. Dis. I. XV, p. 47).

8. Las citas correspondientes a este testimonio son exactas. Según Pasqual se adjudica a Ramon Llull el título de *divus* en tres ocasiones:

– En el título de una obra: *Divi Raymundi Lulli doctoris illuminatiss.[imi] / Ars inventiva veritatis / Tabula Generalis / Commentarium in easdem ipsius raymundi* (Fol. 1 a.).

– En la dedicatoria al Cardenal Francisco Ximenez de Cisneros: *Divi Raymundi doctoris illuminati ad reverendissimum in Xro. patrem dominum. d. Franciscum Ximenez cardinalem Hispaniarum Carmen* (Fol. 1 v.).

– En un resumen de privilegios reales: *Privilegia Catholicorum Aragoniae regum ac potissimum Ferdinandi cesaris nostri semper invictissimi in favorem et gratiam scientiarum studiorum et sequacium divi Raymundi doctoris illuminati. Hic est translatum fideliter sumptum a quodam privilegio pergameo... tenoris sequentis* (fol. 223). Custurer también lo cita: Ob. cit. dis. I. XIV, p. 46. No conoce la fecha de 1515, pero la deduce acertadamente, pues el año que se lee (1015) piensa que es un error y debe decir 1515 puesto que Cisneros murió en 1517.

Además en el año 1515 se edita en un volumen un conjunto de obras lulianas: *Ars Inventiva veritatis*, *Tabula Generalis*, *Art de fer e sobre questions*, la obra de Nicolás de Pax titulada *Divi Raymundi Lulli Doctoris illuminati ad reverendissimum patrem dominum d. Franciscum Ximenez Cardinalem Hispaniarum Carmen*, dos obras de Alfonso de Proaza: *Epistola ad Reverendissimum Franciscum Ximenez* y *Ad lectores Epistola*. A todas ellas acompaña el *Index librorum Raymundi Lulli*, además de la *Declaración de Fernando el Católico a favor de la doctrina de Ramon Llull*. (Valencia: Didaco de Gumiel, 1515) (Ver también Custurer: Ob. cit. Dis. XV, p. 47, n. *34*).

9. Custurer (Ob. cit. cap. 2, dis. 1, p. 51-52, n. 45) dice textualmente: «Et post relatam eius vitam, (et) Martyrium addit Iacobus Faber stapulensis virum denique ipsum, ut sanctum colit, quem re vera, ut Sanctum, ut Beatum, ut caelestium confortem, ea, qua de ipso adduximus testimonia approbare sufficiunt.» La vida, escrita por Carlos Bovillo ya en el año 1514, se dio a la prensa en París, en la Imprenta Ascensiana juntamente con otras cartas del mismo autor.

13. En la edición del *Ars brevis* de 1565 (Barcelona: Claudio Bornat) en la

que se acompañan tres obras de Juan Vileta, dos de Jacques Lefèbvre d'Étapes, una de Heinrich Cornelius Agrippa von Nettesheim y otra de Alfonso de Proaza (*Ad lectores Epistola*), Pasqual afirma que Vileta en la *Commendatio Lulliana Doctrina* le llama *divi Raimundi Lulli = Sancti viri*. En efecto, en el fol. 7 se dice textualmente: «Idem Jacobus Faber Stapulensis studiosis lectoribus operum DIVI RAYMUNDI in praefatione ad lib. de laudibus Beatae Mariae.» La cita puede verse también en Custurer: Ob. cit., cap. 1, dis. 1 XIII, p. 43 y sig.

15. Los testimonios aducidos por Custurer son cuatro; dicen textualmente así:

«Los de Beato le dio repetidas⁹ veces el Rey D. Felipe III, primeramente en carta escrita a la santidad de Paulo V, en que le dize: *Muy Santo padre, al Conde de Castro mi embaxador escrivo represente a V. Santidad lo que deseo la Canonizacion del Beato Martir Raymundo Lulio, que fue natural del Reyno de Mallorca...*

*De San Lorenzo 16 Agosto 1611.
Yo el Rey.»*

(Custurer: Ob. cit., cap. 2, VIII, p. 38).

«Después de otra carta a los Cardenales Pindo y Pamphilo, Perfetos de las Congregaciones del Indice, y de los Ritos, dize el mismo Felipe III. Muy Reverendo en Christo Padre Cardinal etc. Por lo mucho que deseo la Canonizacion del Beato Martir Raimundo Lullio...

*De San Lorenzo, 16 Agosto 1611.
Yo el Rey.»*

(Custurer: Ob. cit., cap. 2, IX, p. 39).

(La carta está escrita en términos muy parecidos a la anterior).

«Con la semeiante veneración habla el mesmo Rey en otra carta que escrivio á D. Francisco de Castro su Embaxador, y es del tenor siguiente, Ilustre D. Francisco de Castro El Dotor Juan Arias de Loyola me ha representado... à cerca de la Canonizacion del Glorioso, y B. Martir Raymundo Lullio...»

(Custurer: Ob. cit., cap. 2, X, pp. 39-40).

«Este mesmo honorifico titulo le bolvió à dar la Magestad del mesmo Rey Felipe III en otra carta à los Jurados de Mallorca en que les dize:

⁹ Ver nota *19* de la obra del P. Custurer.

Amados y fieles nuestros... (Que) podais tomar el dinero de la Consignación, por tres años, doscientos denarios, en cada uno, para dar à la persona, que solicitaré, en Roma la Canonización del B. Raymundo Lullio...»

(Custurer: Ob. cit., cap. 2, XI, pp. 41-42).

16. El testimonio señalado con el nº 16 hace referencia a una carta escrita por el cardenal Zapata el 4 de septiembre de 1612 a la ciudad de Mallorca. He aquí el texto de Custurer: «Sobre la qual no es para omitido el honor, que en el titulo de Beato, se le diò en pluma de personas de grande autoridad, y representación, en la mesma Corte Pontificia, qual era el Cardenal Zapata, siendo de la Congregación de la Inquisición Romana, en el año 1612, en que à 4 de Diziembre escriviò à la Ciudad de Mallorca en esta forma *13*¹⁰: *Recibi la carta de VV.SS. en que me dizen quanto desean la Canonización del beato Martir Raymundo Lull, que fue natural de esse Reyno, y la expurgación del Directorio de Fray Nicolas Eymeric, de la calumnia, que hizo à algunos libros suyos. La demanda es tan justificada, que harè poco en ayudarla...»* (Custurer: Ob. cit., cap. 2, V, p. 35).

23. Custurer apunta textualmente: «No sólo en cartas y Privilegios... hace ya muchos años, que se venera en la mesma Corte con el honor de Beato, en pluma de D. Luis de Paramo Inquisidor de Sicilia que en su libro del Origen, y progreso del Santo Oficio de la Inquisición, impresso en Madrid año 1598, dize hablando del Padre Fr. Nicolas Eymeric *21*¹¹: *Aunque llevado de no se que espíritu diò con sobrado desembrço contra el Beato Raymundo Lullio, y su doctrina.»* (Ob. cit., cap. 2, dis. 1, p. 42).

25. Veamos otra vez la cita textual de Custurer: «En la Ciudad de Valladolid le tributaron honores de Santo Martir, en la quarta parte de la Cronica General de San Francisco, que en el Convento de sus Religiosos sacò á luz en el año 1611 el Padre Fray Antonio *37*¹² Daça Cronista General de su Orden.

¹⁰ El número *13* corresponde a una nota de Custurer que dice así: «Trae la copia de esta carta el p. Andrés Moragues en su Chronographia año 1612 pag. 70. Vivía este autor y residía en Mallorca esse año.»

¹¹ Corresponde este número *21* a la nota de Custurer que dice así: «Ludovicus de Paramo Inquisit, Siciliae, lib. 2 tit. 2 cap. 1 loquens de Fr. Nicolao Eymerico: *Licet petulanter contra B. Raimundum Lullium, et eius doctrinam, nescio quo spiritu ductus invexerit...»*

¹² En esta nota *37* Custurer aduce varios testimonios:

—Adición al libro 4 de la cuarta parte de las Crónicas de San Francisco (Valladolid, 1611), p. 17, cap. 1: *de la vida y milagros del D. Iluminado, y Santo Martir Raimundo Lullio de la tercera Orden.*

—En la página siguiente en el margen: *Conversion de San Raimundo.*

Aun *38*¹³ en tiempo antiguo se le dió en Sevilla el mismo honor de Santo, en la *Metaphysica* del Maestro Pedro Degui, que en el año 1500 se imprimió en aquella Ciudad, con la qual anda inserto un tratado de *Differentia*, que el mismo autor concluyó en la ciudad de Jaen, en cuyo principio se le dà esse titulo honorifico.»¹⁴ (Custurer: Ob. cit., cap. 2, dis. 1, p. 49).

26. La nota o testimonio del P. Pasqual hace referencia a que en una obra de Duns Scoto impresa en Amberes en 1620, se hace una apología elaborada por Scoto y el B. Lulio contra Grozio y en su capítulo 11 se dice: «quod B. Martyrem Raymundum Lullum». Además se consigna que muchos pueblos le veneran «ut sanctus».¹⁵

En efecto, en la p. 61 en el «Examen Capituli 12 (no 11) Tractatus ea quae concernunt Raymundum Lullum» se dice «vindex Scoti coargit Grozium quod misus pie Raymundum Lullum, quem ut sanctum Martyrem à Balearibus populis, Maioricae incolis coli non ignoravit».

Después: «In libro statuit 3 Ordinis S. Francisci Italice edito à R.P. Antonio à Sillis qui postea fuit Generalis, Romae impresso, habetur Raymundus Lullus inter beatos 3. ordinis et ibi ponitur eius effigies.» (P. 63)

29. Otro testimonio aducido por el P. Pasqual es el referente al P. Francisco Marçal en una edición del *Ars Brevis* (Mallorca: Rafael Moya, 1669) donde le da el título de Beato. El título de la obra dice así: *Ars Brevis, V.M.B. Raymundi Lulli Tertii ord. S. Franciscii, Doc. Illu. mendis castigata, capitibus divisa, atque scholiis locupletata* (Fol. I).

Custurer trae también el testimonio: Ob. cit., cap. I, dis. I, XVIII, p. 29, nota 41.

30. El testimonio aducido por el P. Pasqual referido a Areturo (Arturo) de

—En la pág. 286, cap. 4: *donde se trata del Arte de S. Raimundo Lullio, de la aprobacion de su doctrina etc.*

—En la pág. 298: *Santo Martir.*

¹³ En la nota *38* dice Custurer que Pedro Degui escribió en Jaén: *Deus cum benedictiones, et amore incipit Tractatus de Differentia, pro ut est principium Artis Divi Magistri Raimundi Lulli, editus a Magistro Pedro Degui.*

¹⁴ En efecto, el *Tractatus de differentia* y el *Opus de formalitatibus sive metaphysica* fueron impresos o editados por Estanislao Polono en Sevilla a 22 de junio de 1500. En el fol. II se escribe exactamente el texto citado en la nota 13.

¹⁵ *Apologia Pro Ioanne Duns Scoto «Fr. Ioannis Duns Escoti ordinis minorum Theologorum principis».*

Quaestiones reportatae seu repetitae in quatuor libros sententiarum Petri Lombardi. Coloniae Agripinae. Sumptibus Bernardi Gualtheri et viduae Conradi Butgenij. Anno MDCXXXV

Monasterio ha podido ser comprobado. Lo inserta en su obra *Martyrologium Franciscanum Authore a Monasterio Revolledo* (París: Edmundum Couterot, 1654). En las pp. 278-280 dice así: «Numidiaie novae in Africa, Passio Beati Raymundi Lullij Tertij...» Más adelante: «BEATI Raimundi Lulli, Martyr. Natus est insula et civitate Maioricarum...»

Custurer también lo cita: Ob. cit., cap. 2, dis. I, XIX, p. 51, nota 44.

31. El último testimonio de santidad citado por Pasqual en una obra luliana es el de Juan d'Aubry en la obra *Le Triomphe de l'Archee...*, donde dice que le da el título de santo y bienaventurado (París, 1654). Se ha podido comprobar, pues éste es el título, según Elías Rogent y Estanislao Duran,¹⁶ del *Libre del amic e amat*. La cita dice así: «Le triomphe de l'amour et l'eschelle de la gloire ou la medicine universelle des ames, ou Blanquerne de l'amy et de l'aimé fait par SAINT Raymond Lulle, Martyr, (et) Hermite du tiers Ordre Saint François.» (Fol. 1)

También en la obra de Juan d'Aubry: *Mirabilia mirabilium, maxime admirandarum doctoris archangelici Sancti Raymundi Lulli* (París, 1654) se le da el título de santo.¹⁷ Custurer lo menciona en su obra: Ob. cit. cap. 2, dis. I, XVIII, p. 50.

Testimonio C: Este testimonio iconográfico aportado por el P. Pasqual procede también de la obra del P. Custurer. Por su interés reproducimos dos fragmentos (ver DOCUMENTO 7) donde se consigna la oportuna cita del P. Custurer.

6. Testimonios no identificados

En este grupo se incluyen aquellos testimonios que no han podido ser comprobados por causas diversas. En algunos casos no se ha podido encontrar la obra citada (testimonios señalados con los números 11, 14, 18 (que incluye además el 19 y el 20 que se hallan en la misma obra), 21 y 34.¹⁸

Atención aparte merecen los indicados con los números 1 y 33. El

¹⁶ RD 221.

¹⁷ Se le dan numerosos títulos en la obra «Mirabilia»: Sancti Raimundi Lulli, Martyris, Magistri Sapientiae, Principis intelligentiae, Inventoris Doctrinae, Fundatoris Scientiae, et Monarchae omnium Philosophorum et Doctorum (Ob. cit. fol. 1).

¹⁸ En Custurer encontramos esta aclaración: «Veneración con que también le respetó el P. Angelo del Pas... en donde dize Murió por Christo, e ilustrale Dios con milagros que le publican no iluso, sino Santo» (Ob. cit., cap. 2, III, p. 34).

testimonio 1 se halla efectivamente en la obra de Nicolás Eymerich y corresponde a la expresión aquí mencionada con la usada en su día por Eymerich.¹⁹

En relación al nº 33 hay que decir que no se ha podido acceder a la obra citada debido a sus numerosos volúmenes.

Es evidente que de la falta de comprobación de algunos de estos testimonios no se deduce su falsedad. Simplemente se constata aquí que no han podido ser corroborados con nuestro examen crítico, pero no hay duda en admitir que una gran parte de los testimonios que el P. Pasqual recogió se corresponden con la realidad de la fuente que se consultó. En consecuencia parece natural deducir con una fuerte base de verosimilitud que los no corroborados en su certeza en nuestra investigación no son producto de la imaginación del P. Pasqual, pues no resulta razonable mezclar unos verdaderos y otros falsos cuando estos últimos no aportan titulación de mayor importancia referida a la santidad de Lull ni son los más trascendentes de los consignados en su relación por el insigne lulista.

DOCUMENTO 1

Antigüedad del título de Beato y Santo que se da al B. Raymundo Lulio.

A En la pintura de casa de Cererol, que està ò estaba sobre la Puerta de su capilla, que en el Proceso de la Curia Eclesiástica del año 1751 fue juzgada por peritos tener la antigüedad de 420 ò 25 años esto es que fue pintada año 1326, o, 1331 hai este rotulo de Letra Gotica = Beatus Raymundus Lullus.

1 El P. Nicolas Eymerico en Directorio Inquisitorum escrito año 1376 par. 2 q. 9 Nu 5 in fine entre los errores, que atribuye à los Lulistas, pone este: Duodecimus error, quod Raymundus praedictus est in caelis Beatus, ut pro tali habendus à suis sectatoribus, et noninandus.

De esto se ve que en aquel tiempo, no solo lo veneraban por santo,

¹⁹ La cita es rigurosamente exacta tal como la menciona el P. Pasqual en el testimonio señalado con el nº1 en el documento 1 donde la frase va subrayada. Así aparece en la obra: «*Directorium Inquisitorium F. Nicolai Eymerici Ordinis praed...*» Romae. In aedibus Populi Romani. Apud Gragorium Ferrarium MDLXXXVII. 687 pp. más índices. La cita está al tratar el punto *De Lullistis, et eorum errorum, quaestio IX De haeretibus à Rom. Pont. damnatis post auctorem earum.* Punto 6, p. 261, incluida en el apartado *De Raymundo Lull et eius errorici.* (Biblioteca Bartolomé March. Reg. 10150. Sig. 87-b 2-1)

sino que tambien lo nombraban Santo ó Beato, los Lulistas; los que en Aragon y Cataluña, eran muchos: multos securus habuit atque habet hodie, como alli mismo dice Eymerico.

B La Pintura de la capilla de casa de Cererol me parece que lleva el titulo de Beato, y fue pintada segun el citado escrito de 1751, año 1431. //

2 El Rey D. Fernando en su privilegio de 21 de Febrero de 1503, que va impresso en las constituciones de la Universidad, dice: Illuminati et divi Doctoris Magistri Raymundi Lulli.

3 En el Libro Ars Metaphysicalis del I. M^o Dn. Jayme Janer ó Januario Monge Cisterciense impresso en Valencia año 1506 fol. 281 se halla: Officium gloriosissimi et Beatissimi Martyris Magistri Raymundi Lulli - Antiphona: Raymundus praetiosae v. ora pro nobis Beate Raymunde = oratio = Deus, qui por mundi hujus tenebris illustrandis Beatum Raymundum Martyrem tuum etc.

4 Petrus Dagui Lib. edito¹ Giennae (?) anno 1500, edidit varios tractatus, et in Epistola ad Joannem Montisservati, loquens de B. Raymundo ait: quit per totum terrarum orbem Santus pie creditur.

5 En el Libro Disputatio Raimundi et Eremitae super aliquibus dubiis quaestionibus sententiarum Magistri Petri Lombardi impresso en Venecia año 1507. en la Epistola Proemial se dice Divi Raymundi.

6 En el Libro Proverbiorum del mismo B. Lulio impresso en Venecia año 1507. en la Epistola Proemial, se dice tambien Divi Raymundi.

7 Dn. Nicolas de Pax cathedratico de Alcalà de Nares esta màs alli año 1519. el Libro de Anima rationali // del B. Lulio, y antepuso un Encomio de su vida esta inscripcion: Vita Divi Raymundi Lulli Doctoris Illuminati et Martyris, y le dedica: Joanni² Russo Theodolo Hispaniarum Nuntio: la expresion de santo la repite en la misma vida particularmente quando dice, que reconociendose catholica su doctrina, laudabitur Dominus in Sancto suo.

8 En Valencia año 1515. Se estampó un libro con el titulo: Divi Raymundi Lulli Doctoris Illuminatissimi Ars Inventiva Veritatis. Tabula generali commentum in easdem, dedicada al Venerable Dr. Fr. Francisco Ximenez de Cisneros Arzobispo de Toledo Cardenal è Inquisidor general, y estampado à sus expensas; y no solo en el titulo, sino en unos versos en alabanza de dicho Cardenal, sino tambien al fin en un resumen Privilegios Reales in favorem Divi Raymundi.

¹ Las palabras «Lib. edito» aparecen tachadas.

² Precede a la palabras «Russo Theodolo» o «Ruffo Theodolo» una letra abreviatura que resulta indescifrable a causa de un borrón de tinta.

- 9 Carolus Bovillus in vita B. Lulli edita Parisiis anno 1514. Beatum et Sanctum caelit Raymundum.
- 10 En Lion de Francia año 1517 fue impresso este libro: Illuminati Sacrae Paginae Professoris Amplissimi Magistri Raimundi Lulli Ars magna ge- // neralis: ibi pag. 8 se escribe: Ars Magna Generalis incepta fuit à Beato Raymundo anno 1305. et finita 1308. = Despues se halla esto: Ad Beatum Raymundum Lullum oratiuncula = y despues: Inscriptio Artis Magnae à Beato Raymundo Lull edita, Deus cum tua etc.
- 11 Dn. Arnaldo Albertino Obispo de _____ (?) y antes Inquisidor de Mallorca y Valencia, imprimió en Valencia año 1534. el Libro De petittio nova sive commentaria Rubricae et cap. 1 de Haereticis Lib. 6, y alli qu. 13 fol. 106 hablando del B. Lulio dice haberse adscribir Sanctorum Cathalogo.
- 12 En Basilea año 1558 fue impresso el Libro De Oratione Su Autor Antonius Lullus Balearis y en el Lib. 4. cap. 5. hablando del B. Lulio dice: Divus Raymundus noster.
- 13 Año 1565 en Barcelona se estampo este Libro: Artificium sive Ars brevis D. Raymundi Lulli, cum gratia et facultate R.D. Ordinarii et RR.DD. Inquisitorum; y el Dr. Luis Juan Vileta en la Epistola dedicatoria, y baxo el titulo commendatio Lulliana Doctrina dice: Divi Raymundi = Sancti Viri. mismo Vileta año 1569. imprimio en Barcelona el // Libro: In Aristotelis Philosophiam Acromaticam Dictata. En la epistola Dedicatoria, y en varias partes de la obra toda el titulo de Divus Raymundus.
- 14 El R. Fr. Geronimo Roman en la Chronica de la Orden de Sn. Agustin impressa en Salamanca año 1669 Centuria 10. año 1312 pag. 62 Da el titulo de Bienaventurado al R. Lulio.
- 15 El Rey Dn. Felipe Tercero en varias cartas escritas à su Embaxador en Roma y Cardenales (apud Custurer) le da el titulo de Beato.
- 16 El Cardenal Zapata en la carta de 4 de septiembre de 1612. escrita à la Ciudad de Mallorca (apud Custurer) dice, del Beato Martir Raymundo Lull.
- 17 Año 1584. fue impresso en Mallorca el Libro: D. Raymundi Lulli Logicae compendiolum, commentariis illustratum, que sacò à luz el Dr. Antonio Belver canonigo de la catedral.
- 18 El P. Angel del Paz Minorita en su libro: Expositio Symb: Apostol impresso en Roma año 1596. con recomendacion de un Breve de Clemente VIII, Lib. 9 art. 5 cap. 10 nu. 283. dice: del B. Lulio: quae hominem non phanaticum ad Sanctam praedica (?) // tribui B. Raymundo Lullo = an B Raymundus. Jesus in Philos. Palthisgana (?) edita anno 1530. Phys. part. 3. q. 2. nu. 16. de B. Lullo ait: qui pro sancto colitur in Hispania et Insula Majoricarum.

- 19 Idem in *Demonstrat. Critica Cathol. Reliq.* edita Venetiis an. 1544. par. 4. q. 1. in salut. ad 1. argum. scribit: S. Raymundus Lullus.
- 20 Idem in *Lib. de Heret. Vision. et Apparit. privatis* edito an. 1543. par. 2. ver. 12. s. 1. scribit S. Raymundus Lullus.
- 21 Illustrissimus Emmanuel de Cenaculo (de la tercera orden de Sn. Franco.), Episcopus in Portugallia en el *Lib. Advertencia Criticas y Apologeticas* (impresso con otro nombre en Coimbra) sobre ò juicio, que nas materias do B. Raymundo Lullo impresso debaxo de otro nombre en Coimbra año 1572. le da varias veces el titulo de Beato; como en otra que publicò en Lisboa año 1578. Dissertaçaon Theologica Historica critica sobre à Definibilidade de Misterio da Conceiçaon immaculada de Maria Santissima.³ //
- 22 Año 1606: El Dr. Juan Seguí Canonigo de Mallorca imprimio en Palma⁴ el libro. Vida y hechos del admirable Doctor y Martyr Ramon Lull, y muchas veces le da el titulo de Santo.
- 23 Dn Luis de Paramo Inquisidor en su Libro: De origine et Progres (?) offic. S. Inquisit. impresso en Madrid año 1598. lib. 2 tit. 1. cap. 5 nu. 19 dice: B. Raymundum Lullium.
- 24 Nicolas Mollinas año 1605 imprimio en Mallorca la Cancion a la milagrosa conversion, vida⁵ y muerte del egregio Doctor Ramon Lull, y le da muchas veces el titulo de Santo.
- 25 El P. Antonio Dazan⁶ en *Chronica* de Sn. Francisco impressa en Valladolid año 1611. par. 4. Lib. 4. le da muchas veces el titulo de Santo.
- 26 El Illmo. Hugo Cavello año 1620. hizo imprimir en Antuerpia ò Amberes el *Lib. de Escoto* in _____ (?) *Sentent.:* pone una Apologia por Escoto y el B. Lulio contra Abraham Brozio, y en ella cap. 11 dice: quod B. Martyrem Raymundum Lullum, y dice que muchos pueblos le veneran ut sanctus (¿sanctum?) //
- 27 Hugo Carbonellus Minorita en su libro: Artis Lullianae seu Memoriae artificialis secretum explicatum impresso en Paris año 1620. en el Prologo dice: Beatus Raymundus Lullus etc.
- 28 El P. Luis de Miranda en el libro: Defensio pro inmac. Sacrae Deip.

³ En este párrafo hay que hacer dos aclaracioanes. El primer texto que aparece entre paréntesis en el original está superpuesto al nombre Emmanuel de Cenaculo. El segundo texto que va entre paréntesis está tachado. Además, la primera palabra (Illustrissimus) podía ir donde la hemos escrito o después de la palabra «Franco», que aparece, como se ha dicho antes, superpuesta.

⁴ La edición pone Mallorca, no Palma.

⁵ La palabra «vida» aparece tachada.

⁶ Custurer escribe «Daça».

Vir. Conceptione dedicado à Urbano VIII. qu. 18. nu. 53 da el titulo de beato à nuestro Raymdo.

- C Cerca del año 1620 fue construida la capilla nueva del B. Lullio en la Iglesia de Sn. Francisco y esta el titulo Beatus Raymundus Lullus Martyr.
- 29 El P. Francisco Marzal Minorita en el Libro de Arte inveniendi Medium impresso en Mallorca año 1666. y en otro Ars Brevis B. Raymundi Lulli impresso año 1669. Le da el titulo de Beato.
- 30 El P. Arturo de Monasterio en el Libro: Martyrologium Franciscanum impresso en Paris año 1638,⁷ dia 29 de Junio le da el titulo de Beato.
- 31 El Dr. Juan d'Aubry Frances año 1645. estampo en Paris el Libro, Le triomphe de l'Archae etc. y le da el titulo de Santo y Bienaventurado, como tambien en otro Libro: Compendium ordinis admirabilis cognitionem et pulchrorum secretorum S. Pa // Joannis Dominicus Mansi Congreg. Matris Dei in Notis ad Annat Ddor. Raynal. ex editione facta Lucae an. 1750 ad an. 1315 nu. 5. ita scribit: In hunc annum rejicit Annatista obitum B. Raymundi Lulli, cujus dies Martyrii etc.
- 32 Marcus Antonius Gravois ord. Min. Lib. de ortu et progressu cultus ac Festi inma. Concep. B. Dei Genit. virg. Mariae, edito Lucae an. 1764. in summario nu. 35. Sancti Beati et Venerabilis Servi Dei, qui cultivarunt inma Conceptionem, inter Beatos loco septimo notat: B. Raymundus Lullius.
- 33 Acta Sanctorum à Bollandistis edita Antuerpiae an. 1708 in titulo: Acta B. Raymundi Lulli Maioricensis, et in superscriptione Paginarum: Acta S. Raymundi Lulli Mart. Doctoris Majoricensis.
- 34 Eusebius Amort. canonicus Regularis Lateranensis in Theol. Eclectica examinata et approbata jussu Summi Pontif. Ben. 14 ut scribit in Praefat. ad to. 1, et edita Boroniae an. 1752. to. 1. trac. de Incar. Disp. 2. q. 1 Notando 3 scribit //

Fuente: Fotocopia de un manuscrito Reg. 70.666, sig. Fol 2/2. Biblioteca Bartolomé March Servera.

⁷ Antes de la palabra «dia» aparece escrito: «Le d;y» además tachado.

DOCUMENTO 2

Relación de testimonios o pruebas iconográficas
citados en el PROCESO de 1751

- 1 Beati Raymundi Lulli depicta supra portam Sacelli Bae. Virginis
Mariae nuncupata de la Corona in Ecclesia Cathedrali presentis Civitatis.
- 2 Altera B. Raymundi Lulli imago depicta in altari Bae. Mariae Virginis
de Rosario in Oratorio publico Sancti Nicolai veteris nuncupati.
- 3 Altera B. Raymundi Lulli imago depicta in altari Majori Ecclesiae
Hospitalis Generalis presentis Civitatis quae antea aderat in altari Immacu-
latae Conceptionis Ecclesiae Cathedralis.
- 4 Altera ejusdem B. Raymundi Lulli imago depicta in altari Sancti
Honorati in Ecclesia Monasterij Monialium Sancta Margarita.
- 5 Altera ejusdem B. Raymundi Lulli patens imago depicta in altari Bae.
Virginis de Rosario, cum in eodem altari cooperta adsit Venerabilis Servae
Dei Sororis Catharina Thomas imago in Monasterio Monialium Sancta
Catharina Sennesis.
- 6 Altera ejusdem B. Raymundi Lulli imagines depictae in antiquissimo
tabulato altaris SSme Trinitatis in Ecclesia Conventus Sacti Spiritus Ordinis
Sanctissimae Trinitatis.
- 7 Alia ejusdem B. Raymundi Lulli depictae imagines in Oratoris Domini
Don Petri Cererols, quae Domus fecit ejusdem B. Raymundi Lulli natalij,
et conversionis locis.
- 8 Alia ejusdem B. Raymundi Lulli depicta imago in Capella Sanctae
Catharinae Martyris, et statua ejusdem in Sacello Bae. Virginis Mariae
nuncupata á Pietate in Ecclesia Parroquiali Sanctae Eulaliae presentis Civitatis
Majoricensis.
- 9 Alia ejusdem B. Raymundi Lulli imagines in Ecclesia Regij Conventus
Sancti Francisci depicta in Sacello Bae. Virginis Mariae de Puritate, et
Consolatione nuncupata in ipsius altari, et sub ista alia minoris forma, et in
eodem Sacello imago sculpta in Urna Marmorea, et Sepulchro ubi
asservator corporis ipsius B. Raymundi Lulli; et in Sacello proprio ipsius
B. Martiris statua super altare sibi dicatum.

Et virtute supradicta Provisionis, seu rescripti Illustrissimi et
Reverendissimi Domini Episcopi expedita fuit Citatio tenoris sequentis
De Mandato Illustrissimi et Reverendissimi
Domini Episcopi Majoricensis.

Fuente: PROCESO... 1751 (Ver nota 3 del presente estudio).

DOCUMENTO 3

Dicta die III Mensis Augusti anno á Nativitate Domini
MDCCLI.

Illustrissimus, et Reverendissimus Dominus Don Laurentius Despuig et Cotoner Episcopus Majoricensis in prosecutionem visitationis, et recognitionis antiquarum imaginum Beati Raymundi Lulli, et in executionem Decreti sub die trigesima prima Mensis Julii proximé elapsi, per suam Illustrissimam, et reverendissimam Dominationem provisi, comitantibus omnibus supradictis in priore actu praesentis Visitationis expressis, egressi á dicta Ecclesia Sancti Spirituos Conventus Ordinis Sactissimae Trinitatis, hora nona, et media de mané devenientes in proximam domum Don Petri Onofrij Cererols Domicelli de Majoricis, sitam in vico Sancti Michaelis vocato, quae domus communis est traditio fuit Natalitium solum dicti Beati Raymundi Lulli, ingressi in aulam Superioris habitationis dictae domus, visum est supra portam qua habetur ingressus in quoddam Oratorium, adesse positam picturam, quam dictus Pater Frater Ludovicus Vives Postulator expressit visurari, et recognosci deberi, pro ut ita petiit fieri, et pro eo quod descenderetur á loco superiori, et melius á proximiori videri, et recognosci posset, quod fuit ita exequetum, et visum fuit dictam picturam supra linteum factam, figuram esse Beati Raymundi Lulli per antiquam ipsum Beatum Raymundum Lullum Terciariorum Sancti Francisci habitu inductum, senili, ac paenitenti aspectu representantem, genuflexion, ac scribere paratum, imaginem quoque valde antiquam Sanctissimam Trinitatem superius depicta representantem, hoc videlicet modo, quod depicta adest figura aeterni Patris habentis in manibus Crucifixum expositum, et supra Crucifixi crucem, ac supra pectus figura Patri aeterni calumbae speciem Spiritum Sanctum significantem, et haec Trinitatis Sanctissimae figura ita depicta est, quod á Crucifixo tres exeunt aurati vadis in figuram jam dicti Beati Raymundi Lulli directi, ipsiusque Beati Raymundi figura vadiis in capite coronata existit. In parte autem superiori rotulus adest depictus litteris gotycis ubi legitur: Beatus Raymundus Luyll quo viso ingressi in Oratorium super cujus portam aderat pictura praedicta, quod Oratorium expressit don Petrus // Onofrius Cererols inibi Praesens, traditione á majoribus suis accepisse, et á parentibus suis audivisse, locum esse ubi Beatus Raymundus Lullus á vanitatibus saeculi ad poenitentiam conversus fuit, et ibidem Christum Dominum ei apparuisse, eaque de causa auctoritate Illustrissimi, et Revrendissimi Domini Episcopi Majoricensis iam olim cubiculum ipsum fuisse benedictum, ac in Oratorium erectum, visumque esi in dicto Oratorio adesse altare omnino paratum ad Sacrificim Missae celebrandum, ac ante altare pendentem lampadem argenteam ardentem, superque

altare praedictum adesse in linteo sive sculptura ornati picturam altaris longitudini correspondentem latitudine, continentem in medio devotam jesu Christi Crucifixi effigiem, et ad latum dextrum figuram Sancti Pauli Apostoli genuflexi, ad latus vero sinistrum ejusdem Crucifixi, figuram ejusdem Beati Raymundi Lulli Franciscano habitu inducti, radorum corona in capite ornati, junctis manibus ipsum Crucifixum uti orantis, et in ipsum defixis oculis intuentis, et sub dicta majori pictura in eodem linteo visa sunt aliae picturae minores, quarum in prima in cornu Evangelii depictus adest idem Beatus Raymundus Lullus é sugestu in exedra auditoribus legens, eosque docens; in secunda, quae altaris medio correspondet depictus adest idem Beatus Raymundus Lullus Mahometanis circumstantibus praedicans, et in tertia // in cornu Epistolae, ipsius Beati Raymundi Lulli Martyrium adest depictum, ipse enim inibi intra carcerem, et ad crates non Agarensis alloquens depictus est; et iterum ipse idem extra civitatem dum á Mahometanis lapidatur depictus adest; Istaque omnes quatuor figura minores ipsius Beati Raymundi uniformi Tertij Franciscani Ordinis habita induta, et etiam in capite radiis coronatae depicta adsunt. De quibus omnibus ad requisitionem dicti Illustrissimi, et Reverendissimi Domini Episcopi, presente dicto Reverendo Domino Promotore fiscali fidej specialiter deputati, ac presentis supradictis, et infrascriptis Reverendis Dominis Rectoribus pro testibus ad praemisa vocatis, atque rogatis ad praesens continuavi instrumentum in quorum fidem etc.

Laurentius Episcopus Maioricensis.

Dn Raphael Oliver per. et R: testis interfui.

D. Michael Verd Ber, et Pr. testis interfui.

Antonius Esbert pter. Prov. fiscalis fidei in presenti causa specialiter deputatus

Andreas Verd publicus Appostolica Autoritate Notarius

Curiae Ecclesiasticae Episcopalis Maioricensis Lector et Actuarius.

Fuente: PROCESO.....1751. (Fols 47 v. - 49 a.)

DOCUMENTO 4

Et inmediate dictus Illustrissimus, et Reverendissimus Dominus Episcopus, iussit dictis Michaeli // Banus, et Gabriel Femenia Pictoribus Testibus uti Peritis ex officio nominatis, ut attente respicerent, et recognoscerent dictas Picturas, tam

illam quae inventa est supra Oratorii praedicti portam, quam quae super Oratorii altare collocata reperitur, ac etiam mandavit Antonio Mir autoritate Apostolica Notario, et Ludovico Foco Mercatori, uti Peritis antiquariis ex officio nominatis ut attente inspicerent, et recognoscerent figuram supra portam Oratorii inventa, et specialem rotulum sive inscriptionem in ipsa jam dicta figura inventam, qui omnes Periti statim praedictam recognitionem, et inspectionem exequuti sunt.

Qua recognitione, et inspectione dictarum Picturarum, et inscriptionis per omnes dictos peritos exequuta idem Illustrissimus, et Reverendissimus Dominus Episcopus jussit ad se accedere Michelem Banús Pictorem testem ex officio uti Peritum nominatum, qui coram sua Illustrissima, et Reverendissima Dominatione, presente Reverendo Domino Promotore fiscali fidei, sub jam reiterato juramento interrogatus fuit per dictum Illustrissimum, et Reverendissimum Dominum Episcopum materna lingua et sequitur.

Diga el testimoni las figuras que se veuhen esto es la del quadro que se há trobat sobre la porta de este Oratori, y que se há abaxat pera mirarse de mes prop com tambe la de la part esquerra del Santo Christo, y les inferiors mes petitas del matex quadro que está sobre lo altar de este Oratori, que represen//tan si son molt antiguas ditas Picturas, si los rayos ab que están estas figuras adornadas en el cap son de la matexa antiguedat que las figuras; y si les lletras del quadro de sobre el portal del Oratori son molt antiguas, y si judica el testimoni, que tot lo dit rotulo fonch já pintat, quant se pintá dit retaula.

Ad quam interrogationem dictus Michael Banús Pictor Testis ex officio uti Peritus nominatus respondit: Totas estas figuras que se vehuen en estos retaulas, que estan pintadas ab lo vestit de habit de Terciari de Sant Francesch, se conex ab el trage, y modo, que son figuras del Beato Ramon lull per la rauho que axi se sol pintar, y los rayos que se vehuen posats per corona en lo cap de todas les figuras del Beato Ramon Lull aqui pintadas, tinch per cert que foren fets, y pintats, já en la ocasio que foren fetas, y pintadas estas ditas figuras, lo que dich per la rauho de que no se veu en dits rayos indici algun de ser fets de temps posterior; y tant la Pintura del Beato Ramon Lull, com los rayos de esta Pintura de sobre el Portal deste Oratori y tambe el letrero de lletres gotigas, ó llemosinas que diu: Beatus Raymundus Luyll, judico que tot té quatre-cents, y circa trenta anys en poca diferencia; lo que dich, perque en quant á la pintura de la figura será de les mes antiguas que haje en Mallorca, com se coneix perque es pintada com si fós de miniatura, sens apenas mesclar los colors, y del modo que en Mallorca se pintave en aquell temps, conforme se veu en // semblants antiguas Pinturas, que encare se conservan en alguns quadros vells en algunas iglesias; y el rotulo, y elogi de Beatus en ell posat té la matexa antiguedat, perque no hay indici algun de ser fet de temps posterior. Y en quant al quadro de sobre lo altar del present Oratori, judico que tindrà la antiguedat de trecents y vint, fins en trecents, y trenta anys, per la rahuo de que já en ditas Pinturas observave el

Pintor qui las feu la regla de pintar different, mesclant mes los colors, y tant la figura major de la part esquerra del Santo Cristo, com les altres quatre figuras del mateix Beato Ramon Lull posadas en lo inferior del quadro, y los rayos de sos adornos, ó coronas totas las considero fetas en un mateix temps, perque axi me lo aparex tota la Pintura de este quadro. Et ita pro veritate respondeo.

Tunch Illustrissimus, et Reverendissimus Dominus Episcopus expedito dicto Teste ab ista sua Declaratione, et auditis responsionibus ipsius Testis examen dempsit animo etc. injuncto Testi ut infra se suscribat.

Michael Danus testimoni he deposit ut supra de la mia propria ma

Laurentius Episcopus Maioricensis:

Dr. Raphael Oliver Per. et Rr. testis interfui.

D. Michael Verd Lex. et Rr. testis interfui.

Antonius Esbert pter. Promr. fiscalis fidei in presenti causa specialiter Deputatus.

Andreas Verd publicus Apostolica Autoritate Notarius

Curiae Ecclesiasticae Episcopalis Majoricensis Secretarius Actuarius.

Fuente: PROCESO...1751 (Fols. 49 a. - 50 v.)

DOCUMENTO 5

Et statim Idem Illustrissimus, et Reverendissimus Dominus Episcopus jussit ad se accedere Gabrielem Femenia Pictorem Testem ex officio uti Peritum nominatum, qui coram sua Illustrissima, et Reverendissima Dominatione, praesente Reverendo domino Promotore fiscali fidei sub jam reiterato juramento fuit per dictum Illustrissimum, et Reverendissimum Dominum Episcopum lingua materna interrogatus eadem qua supra immediatè antecedens Testis interrogatis ne pro ut ibi: Diga el testimoni las figuras que se vehuen etc.

Ad quam interrogationem dictus Gabriel Femenia Pictor testis ex officio uti Peritus nominatus respondit:

Totas las presents figuras que en estos presents rataulas sobre esta se vehuen pintadas ab lo trage y habit de Terciari de Sant Francesch, son figuras del Beato Ramon Lull axi la del present quadro, que estave sobre la porta del Oratori, com la de la esquerra del quadro gran sobre lo altar de este Oratori, com las quatre petites de las pinturas inferiors del mateix quadro gran; el qual quadro gran, y totas las figuras en ell pintadas, judico que tindrán de trecents, y vint, fins en trecents vint y cinch anys de antiguedat; lo que judich por el modo de pintura, segons lo que hé observat en Mallorca de pinturas de una, ó altre centuria me aparex ser del temps referit; y del matex temps judico son los rayos pintats en totas ditas figuras; perque no se veu en ells indici, ni se conex//

circunstancia de lo contari; lo que se veuria, y la que se conexeria; y la Pintura de sobre la porta del Oratori, la considero ser de cent anys al menos de mes antiguedat; y axi judico que haurá quatrecentos, y trenta anys que fonch pintada con axi lo demostre el modo de la pintura, y axi lo poch mesclat de los colors, pues parex que los fills ó pels de la barba, y cabells de la figura del Beato Ramon Lull se feren, y pintaren de un á un, y tot lo demás se pintá de molt different modo que después de dit temps se há acostumat de un temps en altre el pintar, y conforme dita Pintura, y figura hé observat haverhi altres Pinturas de Sants y altres Personatjes en altars antichs de igual antiguedat en las Iglesias de esta ciutat; y dicta antiguedat indica tambe el letrado de esta pintura escrit en lletras com las que se vehuen en sepulcres antichs de aquells temps en varias iglesias de la present ciutat, y los rayos de esta Pintura los considero, y judich de igual antiguedat que la figura, per la rauho que no vetx en ell circunstancia, ni conech indici algun de ser fets ni dits rayos, ni dit lletrado de temps posterior, ni de altre má de la que pintá dita figura. et ita pro veritate respondeo.

Tunc Illustrissimus, et Reverendissimus Dominus Episcopus expedito dicto Teste ab ista sua Declaratione, et auditis responsionibus examen dempsit animo // etc; injuncto Testi ut infra se subscribat. Gabriel Femenia testimoni ha deposit ut supra de la mia propria ma

Laurentius Episcopus Maioricensis:

Dr. Raphael Oliver per. et Rr. testis interfui.

D. Michael Verd Lx.; et Dr. testis interfui.

Antonius Esbert pter. Promr. fiscalis fidei in presenti causa specialiter deputatus.

Andreas Verd publicus Appostolica Auctoritate Notarius

Curiae Ecclesiasticae Episcopalis Majoricensis Secretarius Actuarius.

Fuente: PROCESO...1751 (Fols. 51 a. - 52 a.)

DOCUMENTO 6

Respecte de la figura que se há encontrat sobre el portal de este Oratori: vist y attentament examinadas esta Pintura, en ella se veu la figura que representa el dit Beato Ramon Lull en edat senil, coronat de rayos de or, en acte de scriurer contemplant la Santissima Trinidad, cuya figura se veu pintada en alt, y desde el Santo Christo que está posat en braços del Etern Pare se partexen tres rayos de or, que van al dit Beato Ramon Lull sobre cuya testa coronada ab rayos de or se veu esta inscripcio Beatus Raymundus Lull; y esta inscripcio judich, y tinch per cert que té la antiguedat quatrecentos anys in circa, y lo elogi de Beatus judich de la matexa má, y antiguedat que lo demás de la inscripcio del nom, y

de la familia, ó apellido Gentilicio Lull, que está escrit Luyll á la manera antigua llemosina de aquell temps, y tant el modo sech del disseno del Sant, ó de la sua figura, com del vestit, pileo Doctoral que tambe se veu pintat, llibres, trempla-plomes, tinter, plomas, rayos, y damés cosas que ay en dita pintura com tambe el contorn de lleñam que en lo alt, y lados de dit quadro servexen de gornisa, y ornamentals en forma de capella, tot dona provas sufficientissimas que el tot de este quadro, y Pinturas té segurs quatre sigles de antiguedat in circa, ó poch més, ó menos.

Fuente: PROCESO... 1751 (Fol. 53 v.)

DOCUMENTO 7

En esta mesma Iglesia [San Francisco de Palma] tiene una capilla [Ramon Lull], y retablo de hermosa architectura, de obra Corintica, y compuesta, dorada, y estofada con relieves;, [sic] y en ella un altar, en que se dize missa, estatua con rayos, y lampara, que arde: al pie de la estatua se lee esta inscripçion Beatus Raymundus Lullus Martyr, como ya observó en parte el Padre Pacifico de Provins (*2*).*⁸

«En esta Iglesia [San Francisco de Palma] se venera el sepulcro, y cuerpo del Beato Raymundo, no en la capilla de que avemos hablado [la mencionada en la primera parte de este documento] como por equivocacion dixo el Padre Pacifico de Provins sino en otra capilla vezina, que es la de la Virgen de la Consolacion, como dize el letrado que tiene al pie de su estatua; no obstante que algunos la llaman de la Virgen de la Puridad, otros de la Concepcion...»

Fuente: Custurer, Jayme: *Disertaciones históricas...* cap. 1, III, p. 9. Y además, cap. 1, IV, p. 10.

⁸Texto de la nota *2* del P. Custurer: «Pacifico de Provins escribe viage de Persia de la segunda impresion del año 1645 pág. 395, citado por Juan Maria de Uernon, en la vida del Beato Raymundo Lullio, cap. 31, 52.»

RESUM

This study analyzes a document, attributable to the 18th-century Cistercian Lullist, Father Antoni Pasqual, which is a good compilation of early evidence, both visual and literary, for Llull being treated as blessed or as a saint.